

## **LA EDUCACIÓN INFANTIL: LA HISTORIA INTERMINABLE O DE NUEVO, LA OPORTUNIDAD PERDIDA<sup>1</sup>**

*Pepa Alcrudo, de la Plataforma de Educación Pública 06*

Voy a hablar de la educación infantil y de la destrucción sistemática del tejido educativo de la etapa de cero a seis años. Normalmente, cuando hablamos de educación pensamos siempre en la educación secundaria, el bachillerato, la formación profesional, o como mucho en educación primaria, pero nunca pensamos en los bebés, en los niños y niñas de año y medio, de dos, tres, cuatro o cinco años. Es más, existen corrientes subterráneas de las que hablaré más adelante, que niegan la existencia de esta etapa como educativa.

Voy a empezar por el principio. Hablo en nombre de la Plataforma de Madrid por la Defensa de la etapa de educación infantil 0 a 6 años.

¿Qué es la Plataforma?

Un movimiento ciudadano, formado por profesionales, padres y madres y organizaciones sociales, sindicales y educativas. Un movimiento muy joven y reciente, pero que ha calado hondo entre el sector de educación infantil. Defendemos la educación infantil pública y un modelo de escuela infantil de calidad, cálida, acogedora y respetuosa con el derecho inalienable de las criaturas y de sus familias a la educación desde el nacimiento. Una escuela infantil que quiere COMPARTIR con los padres y madres la responsabilidad de la educación de los hijos e hijas, que COMPARTE las necesidades familiares con las educativas, pero que no SUSTITUYE a la familia, ni se subordina a otros intereses que no sean los propiamente educativos, porque es el DERECHO de los ciudadanos más jóvenes a su propia educación.

Esta premisa quiero destacarla porque es la base de todo este movimiento que agrupa la Plataforma. ¿Qué objetivos persigue la Plataforma? La consecución de que el Estado, a través de la más alta Administración Educativa, que es el Ministerio de Educación, hoy llamado además, de Política Social y Deporte, regule el ciclo de 0 a 3 años, en los llamados “requisitos mínimos” referidos a ratio (número de niños por aula), espacios (metros cuadrados interiores y exteriores y condiciones arquitectónicas) y profesionales (titulación) y en el llamado “currículo” que son los objetivos, competencias, contenidos, métodos y criterios de evaluación que se han de desarrollar en estas edades (0 a 6 años).

La Ley Orgánica de Educación (LOE), define a la educación infantil como la primera etapa del sistema educativo, voluntaria y no obligatoria. La educación primaria y la educación secundaria, constituye el cuerpo central del sistema educativo, ya que son las etapas básicas y obligatorias. Las enseñanzas post-obligatorias son el bachillerato, la formación profesional, la educación artística, de

<sup>1</sup> Ponencia presentada el 25 de Octubre de 2008 en la Convención de Movimientos Sociales, organizada por la Federación Regional de Asociaciones de Vecinos de la Comunidad de Madrid.

adultos, deportivas, de idiomas... y luego figura, la enseñanza universitaria.

El esqueleto del sistema educativo lo forman todas estas etapas, algunas básicas y otras no. Entre las no básicas, figura la educación infantil. No obstante, en la práctica, la educación infantil, que a su vez, está dividida en dos ciclos 0-3 y 3-6, asume que el segundo ciclo, el 3-6 está escolarizado en prácticamente su totalidad en los centros de infantil y primaria (CEIPs). Después tenemos los IES (ESO, Bachillerato y Formación Profesional o Programas de Cualificación que equivalen a la extinta Garantía Social).

Ahí tenemos la primera contradicción de la educación infantil. Siendo la etapa completa no obligatoria, se rompe en dos, asumiendo que los niños y niñas de 3 a 6 años van a estar escolarizados en centros con niños mayores y con un currículo que recuerda más a la primaria y que los niños pequeños de 0 a 3 años, van a estar escolarizados en escuelas infantiles, casas de niños, centros privados, con una evidente escasez de plazas y con un discurso menos curricular y más asistencial.

La educación infantil puede contemplarse desde diferentes puntos de vista y voy a describir siete vertientes:

- La vertiente histórica
- La vertiente ideológica
- La vertiente sociológica
- La vertiente política
- La vertiente económica.
- La vertiente jurídica y por último y la más estimada por mí
- La vertiente psicopedagógica.

E incluso, si fuéramos un poco más allá, se podría hablar de una vertiente de género.

### **La vertiente histórica**

El movimiento de educación infantil es un movimiento ligado a la transición y la democracia en España. Existen antecedentes en la Segunda República de casas-cuna o de residencias para niños, por influjo de las ideas renovadoras de grandes pedagogos y pedagogas (Montessori, Rosa Sensat, Institución Libre de Enseñanza, Ferrer i Guardia, Freinet, Angel Llorca y tantos otros a los que debemos un merecido reconocimiento). Pero todo ello se perdió por la fuerza de las armas, la destrucción y aniquilación de los maestros y maestras y la renuncia de tantos y tantas colegas a su trabajo, por imposición de las tropas franquistas. Los niños y niñas pequeños desaparecieron: volvieron a los hogares, analfabetos y sin posibilidades de educación.

La emigración que tanto benefició al franquismo, supuso la primera oportunidad de entrar en un mundo nuevo para los hijos que eran escolarizados en otros países. La emigración interior, en cambio, veía como las oportunidades de alfabetización eran escasas. La tozudez de los cambios sociales determinaron que tímidamente, las mujeres comenzaran a entrar en el mercado laboral. Naturalmente, estaba mal visto que una mujer casada y con hijos pequeños, les abandonara para dedicarse a un trabajo, pero la necesidad de un mercado de trabajo muy raquítico, pero con posibilidades, abrió el camino para las pioneras del trabajo femenino fuera del hogar y en zonas urbanas, no rurales.

Pero ¿qué hacer con los hijos pequeños? Comenzaron a funcionar las primeras guarderías laborales, sin ningún tipo de pretensión educativa, sólo para mujeres trabajadoras. Y en los barrios, donde el movimiento asociativo comenzaba a ser muy fuerte, se demandaba por igual, colegios y guarderías.

La Ley General de Educación (1970) reconocía el tramo de preescolar (de 4 a 6 años) y el de jardín de infancia el tramo anterior ( de 2 a 4 años), dejando fuera a los bebés de 0 a 2 años. Fue la primera ley que reconocía la existencia de niños pequeños y recordemos que la LGE tuvo una vigencia de 20 años.

Las asociaciones de vecinos, las asociaciones de amas de casa, los partidos políticos en la clandestinidad, los sindicatos, todavía clamaban por la construcción de equipamientos para los barrios. Voy a explicar una anécdota personal. Cuando yo empecé a trabajar en el mundo de la educación infantil en el año 1978, en el último barrio de aluvión construido en Barcelona en Nou Barris, el Polígono Canyelles, la Asociación de Vecinos pidió ayuda a la Asociación de Maestros "Rosa Sensat" para convocar a los y las maestras que quisieran comenzar a trabajar en las dos nuevas guarderías del barrio, para los hijos e hijas de los obreros. Y allí comencé mi andadura personal y profesional. Todavía no se habían convocado las primeras elecciones municipales (1979) y gobernaba el alcalde Socías que tuvo el buen sentido de no poner trabas a las peticiones de los barrios.

La primera década, hasta prácticamente principios de los 90 fueron años apasionados y apasionantes de construcción arquitectónica y construcción del tejido educativo y más en concreto, de la educación infantil, que pasó de ser "guarda y custodia" a ser "educación", por el esfuerzo de tantas personas que lucharon por ello. Después, de los años 90 hasta la actualidad, cuando pensábamos que se podía consolidar el movimiento, comienza una marcha atrás inexplicable, una renuncia a considerar los equipamientos como propios de los barrios y una consolidación de lo público como ajeno, como propio del estado y no propio de la ciudadanía.

### **La vertiente ideológica**

La educación infantil ha sido siempre fuertemente contestada por sectores muy conservadores, también en psicología y en pedagogía,

que han considerado que el mejor núcleo formador para el bebé, es su madre y el hogar. Durante muchos años, la asistencia de los pequeños a las guarderías fue una cuestión muy mal vista, necesaria para las mujeres trabajadoras y para los colectivos sociales con grave riesgo de exclusión (gitanos, alcoholismo, drogodependencias...) Era un recurso muy, muy subsidiario, pero para el colectivo de profesionales de educación infantil, era importante que comenzara esa gran labor de concienciación de lo importante de la educación de las primeras edades. En las primeras asambleas de padres y profesionales, las familias demostraban un gran aprecio por el esfuerzo que se realizaban en las escuelas por el lenguaje, por la creatividad, por la adquisición de buenos hábitos personales...

Quizás la novedad más relevante en el cambio de pensamiento, ha sido la consideración de que la escuela infantil es buena para el niño y la niña por la socialización, porque comparte espacios y juegos.

Últimamente, por la consideración de que, al hilo de los apasionantes descubrimientos del funcionamiento del cerebro, el niño es capaz de aprenderlo todo desde muy temprana edad, se está produciendo otro fenómeno muy peligroso. Todo el saber pedagógico de la Primera Infancia, desaparece para forzar a los pequeños a aprendizajes antinaturales de materias que nada tienen que ver con sus intereses (tocar el violín, hablar en inglés, saber contar números, leer y escribir precozmente). Para asegurar el éxito escolar (traducido en éxito social), se adelantan conocimientos que nada aportan a la inteligencia de los niños, restándoles otros conocimientos más adecuados para su desarrollo. La estimulación temprana, se ha colado ideológicamente, así como una tendencia a la educación familiar o desescolarización para prevenir el contacto con ideologías malsanas o incluso, la relación con la diversidad social. No obstante, a pesar de todo lo avanzado socialmente en la educación infantil se mantiene la idea del cuidado de los bebés en casa a cargo de cuidadoras o de los abuelos, porque son pequeños. En este caso, sólo se reserva la escolarización a los tres años, porque se considera que son mayorcitos y que pueden tener contacto con otros niños. Ahí se ha perdido una gran oportunidad para hacer visibles a los bebés.

### **La vertiente sociológica**

Unida a la vertiente ideológica, la sociológica indica que la temprana escolarización de los niños favorece las oportunidades laborales de las mujeres y así como en los inicios de la educación infantil, se hablaba sin tapujos de la asistencia social, en estos momentos, se habla de la "conciliación laboral y familiar"

¿Qué se esconde detrás de ese término tan usado cuando se habla de escuelas infantiles? Se está refiriendo al derecho de los padres, mujeres y hombres de dejar a sus hijos en lugares especializados, para que les eduquen, les cuiden y les acojan, mientras ellos trabajan. Y si pueden abarcar todo el horario completo de trabajo con desplazamientos incluidos, mucho mejor. En realidad, se desplaza el punto de vista del niño (derecho a su educación) al punto de vista del

adulto (derecho a una plaza, eso sí, de calidad y pública), para que se hagan cargo del niño mientras se trabaja. Y en este sentido, las criaturas resultan las más perjudicadas, porque el derecho a su educación se convierte en otro derecho: el laboral. Entonces, comienzan a construirse las “guarderías de empresa”, donde se ampara a los niños en el horario laboral de sus padres. Incluso, dentro de muchos convenios colectivos, se incluyen como mejoras sociales, la conveniencia de ese servicio para los trabajadores. No se le escapa a nadie, la trampa tan terrible que supone esta situación. Es el mismo caso que el de las cárceles de mujeres y los módulos donde conviven las presas con sus hijos menores de seis años. Es condenar al hijo o a la hija a la misma pena que a su madre, por más esfuerzos que se realicen para mejorar la situación.

Según el informe del Defensor de los Ciudadanos de Cataluña (Síndic de Greuges) de septiembre de 2007, la inversión en la educación infantil sirve para el desarrollo propio de los niños, para la reducción de las desigualdades de tipo socioeducativo, para las oportunidades de la conciliación laboral y familiar. En definitiva, **la atención a la Primera Infancia es la mejor estrategia de inversión social.**

La infancia necesita de una relación social comunitaria y esa relación social se la asegura la escuela infantil, ubicada en un barrio concreto con otras familias con las que se coincide en los parques de juego, al finalizar la jornada o los fines de semana. Los niños han de vivir también la oportunidad de tener un barrio donde criarse, crecer y vivir. Además, la exposición a jornadas de largas horas, es peligroso para el buen crecimiento. Es el peligro de no tener asegurado el vínculo afectivo que tan necesario es para una buena autoestima e identificación personal.

### **La vertiente política**

El lema de la “conciliación laboral y familiar” es usado una y otra vez, con pesada machaconería, por los políticos y también las políticas de todos los partidos, para reclamar la construcción de puestos escolares. Es siempre un cebo para los mítines, las entrevistas, los debates. Cada partido, como una pelota de ping-pong, pone sobre la mesa el número de plazas que se van a construir. Pero aunque se construyeran todas, la cuestión fundamental sigue siendo la calidad de las mismas y lo que es más importante, la importancia educativa que tiene la inversión social en las edades más tempranas. El reclamo de la construcción de escuelas infantiles es el instrumento para ganar votos de los adultos que van a votar. La educación infantil ha servido para realizar Propositiones de Ley como la del PSOE que en 1982 reclamaba la regulación de las escuelas infantiles.

En la introducción presentada por el Grupo Socialista del Congreso de 23 de Febrero de 1982 con el número 11148, se señala la importancia de la educación integral de los niños desde los primeros momentos de su vida, así como de la necesaria articulación con el sistema

educativo, sin olvidar la relación con los servicios de sanidad y sociales existentes.<sup>2</sup>

Ni que decir tiene que cuando iba a ver la luz la Ley de Escuelas Infantiles en 1985, el Gobierno de Felipe González se retractó de esa promesa y fue remitida a la futura ley Orgánica (LOGSE), que reguló el sistema educativo y en él, la etapa de educación infantil, aunque fue incapaz de hacer un desarrollo legislativo posterior que impidiera el puzzle que existe en la actualidad. La LOCE del Partido Popular, no contribuyó a la clarificación, más bien al contrario; lo que sí realizó, fue sentar las bases ideológicas y políticas de la consideración de la educación infantil fragmentada en dos: el primer ciclo, asistencial y el segundo ciclo, educativo, agravando esta situación, la dispersión de modelos al amparo de las transferencias educativas del año 1999, que sin acompañamiento económico, dejó en manos de las Comunidades Autónomas la regulación del primer ciclo de la infantil y la práctica regulación del segundo ciclo, un poco más unificada por su adscripción a los colegios de primaria.

La LOE, ha sido una ley fallida para la educación infantil y donde pudo predominar una cierta cordura para atar los cabos sueltos de la LOGSE y acabar con la malsana situación dejada por la LOCE, se impuso un criterio de dejación de políticas educativas coherentes en relación con la educación infantil. Quizás la LOE haya supuesto mayor decepción para todos los profesionales de la educación infantil que lo que supuso la LOCE, cuya claridad en los conceptos no dejaba dudas sobre su ideología y finalidad.

### **La vertiente económica**

Retomando el último párrafo de la Proposición de Ley que el PSOE presentó en 1982, el 23 de febrero, un año después del golpe de estado y a pocos meses de ganar las elecciones generales por aplastante mayoría absoluta, se hablaba de la financiación, pero no de la gratuidad de las escuelas infantiles.<sup>3</sup>

Siempre se ha dicho y se repite con obstinación que la educación infantil es cara y ese es uno de los motivos por los que el ciclo 0-3 años no tiene una extensión casi generalizada como sucede con el ciclo 3-6 años. Recordemos que ambos son voluntarios, no obligatorios, pero sólo es gratuito para el segundo ciclo (también

---

<sup>2</sup> El artículo 1º define la escuela infantil “como la institución que atiende al niño en los seis primeros años de vida con el objetivo principal de contribuir a su educación en convivencia con los iguales en edad, en colaboración con los padres y mediante una estructura y una orientación pedagógica”. “La educación de las escuelas infantiles se desarrollará en dos etapas, una de cero a tres años y otra de tres a seis años. Las escuelas infantiles podrán acoger a niños de ambos grupos de edad o de uno solo de ellos.

<sup>3</sup> Al hablar de la Financiación, la Proposición de Ley sólo se refiere a los programas de construcción de escuelas infantiles, sin que se mencione el tema de la gratuidad o no de estas instituciones (artículo 7ª).

habría que recordar que el segundo ciclo era gratuito en los colegios públicos y no así en la red de centros privados concertados, hasta que el gobierno del Partido Popular les concedió, en un acto de generosidad ilimitada, los conciertos de la infantil y del bachillerato, para contentar a las patronales de la educación concertada, tanto la religiosa como la laica).

Pues bien, el estereotipo no es cierto. En un muy buen artículo de Mariano Olmos, pedagogo del Patronato Municipal de Móstoles y publicado en Escuela Española en julio de este año, se habla del coste de una plaza de educación infantil pública y dice lo siguiente:

“El coste anual, sin amortización de la inversión, de una plaza en Escuela Infantil pública es de 5.858 euros en el caso de las escuelas infantiles de gestión directa y de 4.686 euros en el caso de escuelas infantiles de gestión indirecta” Por tanto, realizando una sencilla operación matemática, el coste mensual de una plaza es de 488,16 euros en un caso y en el otro, de 390,50 euros. El coste anual de una plaza en un IES público, es de 5.866 euros. Comparando el coste anual de una escuela pública con el de un instituto, realmente ¿es tanta la diferencia? Se podrá objetar que en un IES hay matriculados de 500 a 600 alumnos y que una escuela infantil puede acoger de 90 a 120 niños y niñas, pero el coste anual no tiene la referencia del número de alumnos, sino del número de profesionales y la ratio de alumnos que tiene cada profesor.

Una escuela infantil abierta de 7,30 a 17,30 horas con 13 o 14 educadores y con unos 120 niños, arroja una ratio de 9,2 o de 8.5 en un caso u otro. La jornada laboral de un educador oscila entre las 34 horas semanales, en el caso de las escuelas infantiles de gestión directa y las 40 de gestión indirecta.

Un IES con 600 alumnos y una plantilla de 66 profesores, tiene una ratio de 9,09 con un horario de 8 a 15 horas. La jornada semanal de un profesor oscila entre las 18 y las 21 horas lectivas a las que se suman entre 3 y 9 de horas complementarias, alcanzando un total entre 24 y 27 horas semanales de permanencia máxima en el centro.

No es cierto que la educación infantil sea cara. Además en la escuela infantil promocionan todos los alumnos y no existe el fracaso escolar. ¿Por qué, pues, se privatizan las escuelas infantiles y no hay una mayor extensión de la oferta? Por una vía de negocio para pequeñas y medianas empresas.

### **La vertiente jurídica**

La LOE no ha hecho más que consagrar el principio de cesión de las competencias educativas en manos de las Comunidades Autónomas, considerando tanto al Ministerio como a las respectivas Consejerías de Educación, como Administraciones Educativas. En este asunto, el papel de los Municipios aparecen como Administraciones Públicas, pero no educativas.

Vamos a analizar la Comunidad de Madrid. Desde el año 1983, en que se proclama el Estatuto de Autonomía, Madrid fue la Primera Comunidad Autónoma que incorporó en Enero de 1986, las guarderías infantiles transferidas, procedentes del Ministerio de Trabajo, del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INAS), del Ministerio de Cultura (las guarderías de la Sección Femenina), del Ministerio de Obras Públicas, de todo tipo de administraciones procedentes todavía del franquismo, tanto las subvencionadas como las laborales.

Por ese motivo, la Comunidad de Madrid, tuvo bajo su batuta y responsabilidad, la regulación de la etapa de cero a seis años desde su inicio como Comunidad Autónoma.

La RED Pública de Escuela de Educación Infantil se creó en 1986, mediante el Decreto de 11 de Septiembre y la Orden de 8 de Noviembre de la Consejería de Educación y Cultura, que conformaban el marco jurídico por el que los Ayuntamientos y otras instituciones de carácter público podían y pueden solicitar y suscribir convenios para la gestión y financiación de proyectos e instituciones destinados a la educación de los niños de 0 a 6 años. En el año 1994, la Comunidad de Madrid tenía firmados convenios con 23 ayuntamientos, uno con la Universidad Autónoma (escuela infantil UAM) y otro con el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (escuela infantil del CSIC). La Red Pública contaba también con el apoyo de varios Equipos Psicopedagógicos de Atención Temprana, integrados por profesionales procedentes del MEC, de la Comunidad de Madrid y los ayuntamientos.

Como dato estadístico, en el curso 1984/1985 había diez escuelas infantiles y en el curso 1994/1995, se disponían de 115 (63 de gestión directa y 50 de titularidad municipal). Las Casas de Niños pasaron de nueve en el curso 87/88 a 55 en el curso 94/95.<sup>4</sup>

En la actualidad, la Comunidad de Madrid dispone de 376 Escuelas Infantiles y Casas de Niños, siendo 57 de ellas de gestión directa, entre las que todavía hay 23 escuelas de 0 a 6 años y 132 de titularidad municipal (de las que 17 son 0 a 6 años) y gestión directa. El resto, hasta completar el total, son de gestión indirecta y de titularidad municipal o de la comunidad (62 escuelas infantiles).

En el Decreto 88/86 de 11 de Septiembre, se regulaban los convenios con Ayuntamientos para la atención educativa de la población infantil de cero a cinco años. El Decreto define la Red Pública de Escuelas de Educación Infantil como integrada por centros de la Comunidad y de los ayuntamientos e incluye en su introducción los siguientes principios:

- La importancia de la educación de los niños y niñas desde los primeros momentos de su vida.
- La necesidad de que los poderes públicos contribuyan, con las familias y la sociedad, a la tarea de la educación de la infancia.
- La necesidad de que las instituciones planifiquen conjunta y coordinadamente y de que racionalicen sus recursos.

---

<sup>4</sup> Temas de In-fan-cia. Volumen II “Políticas y acciones educativas” – Congreso de Infancia –Barcelona 1994 . Ponencia de Aurora Ruiz (Directora General de Educación). Comunidad de Madrid.

- Especificidad pedagógica de la etapa educativa de cero a 5 años.

Establece las bases para la suscripción de convenios con los ayuntamientos que deseen integrar sus escuelas de Educación Infantil en la Red Pública que son las siguientes:

1. El equipo educativo estará integrado por maestros y educadores.
2. los espacios docentes y de servicios deberán reunir condiciones higiénicas, arquitectónicas, funcionales que hagan posible la calidad del servicio educativo.
3. El equipamiento de las escuelas será el adecuado para la actividad que desarrollan.
4. Las escuelas infantiles tendrán órganos de gobierno que garanticen la participación de todos los sectores de la comunidad educativa.
5. Los criterios de admisión del alumnado se definirán teniendo en cuenta, los objetivos sociales que pretende la Red de Escuelas de Educación Infantil.
6. Las cuotas de las escuelas las regulará la Consejería de Educación.

La inspección de la Red corresponde a la Consejería de Educación.

Pero en Marzo de 2008, la Consejería de Educación con Lucía Figar al frente y con el visto bueno de la Presidenta de la Comunidad, publica dos Decretos, uno sobre requisitos mínimos de los centros de primer ciclo y otro sobre currículo del 0-6, que destruyen todo lo conseguido hasta la fecha. Y como tocados por una varita mágica, se suceden en cascada, los Decretos y Ordenes subsiguientes para completar el panorama desolador que representa en estos momentos, la educación infantil en Madrid.

La educación infantil pública en Madrid, atraviesa el peor momento de su historia. La publicación de los Decretos 17/2008 y 18/2008 (enseñanzas para la etapa 0-6 y requisitos mínimos para el ciclo 0-3 años respectivamente), amparados por el artículo 14.7. de la LOE que cede a las Administraciones Educativas de las Comunidades Autónomas la facultad de legislar sobre el primer ciclo de la educación infantil, ha supuesto en la Comunidad de Madrid, propiciado por una política consciente de destrucción del tejido educativo de la etapa 0-6, el primer paso para la desaparición de la ya extinta “Red Pública de Escuelas Infantiles y Casas de Niños.”

La cascada de Decretos y Ordenes que han sucedido a la aparición de ambos Decretos, son la consecuencia de la aplicación de una política privatizadora de la etapa 06 que supone en la práctica, la desaparición del control y supervisión de la Consejería de Educación en las escuelas infantiles y Casas de Niños y el sometimiento del segundo ciclo a intereses ajenos a la propia educación infantil

(horarios, especialistas, libros de texto, currículo). Las escuelas infantiles, ven reducidos sus proyectos educativos por el incremento de las ratios, el recorte presupuestario y de personal y por una política de acoso y derribo hacia equipos de profesionales que han demostrado su solvencia durante muchos años. La Orden de Admisión para este curso, ha supuesto la consolidación del incremento del número de niños, la reordenación del personal de apoyo y lo que es más grave, la doble vía de admisión para niños con necesidades específicas.

En las escuelas de gestión indirecta, las condiciones impuestas por los Nuevos Pliegos de Cláusulas Administrativas, condenan a estas escuelas a una restricción en el capítulo económico de tal envergadura, que con toda probabilidad, no puedan afrontar en próximas convocatorias. Por otra parte, los concursos de licitación de nuevas escuelas, propician que pequeñas y medianas empresas, opten a las mismas, por la escasa valoración del proyecto educativo, frente a la máxima valoración de la financiación y la gestión.

En paralelo, la red de formación (CAP) desaparece y con ella la imposibilidad de que los profesionales de la educación infantil de primer ciclo se formen, así como la privatización de la formación para el segundo ciclo (no existirán créditos de horas de formación sin previo pago y con requisitos de asistencia muy difíciles de cumplir). Los Equipos de Atención Temprana, que han consolidado una red de apoyo a los niños y niñas con necesidades educativas específicas, desaparecen. Ya no son necesarios equipos multidisciplinares: sólo las Delegaciones Territoriales, serán las responsables de escolarizar a estos niños y niñas en los centros, que decidirán dónde, cómo y en qué circunstancias.

El Decreto de Financiación y la Orden de Nombramiento de Directores, redondean a la perfección el plan de destrucción de la educación infantil pública. Aumentan las cuotas de escolaridad a las familias con menor renta y disminuyen las cuotas a las familias con mayor renta. Se consolida así un evidente desequilibrio social entre ciudadanos. La plaza de educación infantil para quién tiene mayor poder adquisitivo, resulta ahora más barata: "quién más cobra, paga menos".

La Orden de Nombramiento de Directores, supone la mayor vulneración de los principios de participación democrática y de autonomía de los centros. Va en contra del articulado de la LOE, al no reconocer ni al Claustro de Profesores ni al Consejo Escolar, como órganos colegiados competentes y válidos que eligen a sus equipos directivos.

Este es el panorama real de lo que sucede. Alguien podrá preguntar: ¿y cómo siguen en funcionamiento las escuelas infantiles después de estos despropósitos?

Pues porque los educadores y educadoras tienen un sentido de la responsabilidad muy alto y ven a las criaturas tal como son, vulnerables, y pensando en ellas, aún cuando el coste personal y profesional sea muy alto, se siguen apañando para que prevalezca el

tratamiento profesional y de alta calidad que caracterizaba a las escuelas infantiles de la Comunidad. En las privadas, el panorama es distinto. A pesar de los esfuerzos de muchas educadoras que quieren trabajar en condiciones con las criaturas, la realidad de un marco jurídico hostil, se impone.

Es imposible trabajar en condiciones cuando la jornada laboral es de cuarenta horas semanales y cuando hay a cargo de una sola educadora, durante las ocho horas laborales, 20 niños y niñas de dos a tres años, sin parar en ningún momento del día ni para sentarse. Acarrear colchonetas para la siesta, dar la comida de forma mínimamente aceptable a estas criaturas que están en un proceso de autonomía creciente, poner abrigos, gorros y bufandas para salir al patio a tomar el sol y jugar, cambiar veinte pañales dos veces por día y además, cantar, reír, jugar, mirar por la ventana, leer un cuento o pintar con los dedos, disponer los correpasillos para su buen uso y que no haya disputas, ni mordiscos, ni arañazos, es una proeza de gran envergadura.

Y eso, mientras la Consejería de Educación se frota las manos, pensando en que ya han conseguido vencer la resistencia de las educadoras protestonas, que se rebelaron el curso pasado.

Las familias y los ciudadanos de los barrios tienen que ser traspasar las paredes de las escuelas y saber qué sucede dentro y que si las escuelas infantiles no saltan por los aires, es por el inmenso trabajo que realizan las educadoras que allí trabajan, además mal pagadas y no siempre bien tratadas por las administraciones responsables y/o por sus patronos directos.

## **La vertiente pedagógica**

Esta última vertiente es para mí, la más querida de todas, porque constituye el lugar preferente de mi profesión.

Desde hace treinta años en que empecé siendo maestra joven a trabajar con niños y niñas pequeños, hemos venido creando y consolidando una forma de hacer, una práctica, que es la que ahora se realiza en las escuelas infantiles. La consideración y respeto por el niño que crece, la calidez de las relaciones, la calidad de las estimulaciones del ambiente, del espacio, el vínculo afectivo, la construcción de la inteligencia, del lenguaje, del simbolismo, es tan apasionante como el descubrimiento de cualquier medicamento o vacuna para curar enfermedades. Trabajar con niños es un privilegio, porque pone en relación al adulto con la potencia de unas criaturas capaces, fuertes, investigadoras, curiosas, que preguntan, se cuestionan, actúan, juegan y se divierten. Y no hay nada más reconfortante para un adulto que la mirada feliz de un niño. La autonomía, la seguridad (que nada tiene que ver con la sobreprotección), la confianza, la estima, son los pilares de una metodología que confía en la infancia y en sus posibilidades, que no

le resta los lenguajes, sino que le proporciona estímulos para crecer. Como decía el gran pedagogo italiano Loris Malaguzzi, impulsor de las escuelas infantiles de Reggio Emilia,

“ El niño está hecho de cien,  
cien lenguas,  
cien manos,  
cien pensamientos  
y la escuela le roba noventa y nueve.  
Le dicen que el juego y el trabajo,  
la ciencia y la imaginación,  
el cielo y la tierra,  
la razón y el sueño,  
son cosas que no van juntas.  
Le dicen, en suma que el cien no existe.  
El niño en cambio dice:  
el cien existe”.

Y para finalizar, voy a recordar unas palabras de KOFI ANAN en el preámbulo del informe de UNICEF sobre El Estado Mundial de la Infancia de 2001:

*“La primera infancia, la de 0 a 3 años, debería recibir la atención prioritaria de los gobiernos responsables, plasmada en leyes, programas y recursos. No obstante, éstos son los años en los cuáles reciben la menor atención y esto es una tragedia, tanto para ellos como para los países”.*

Y yo añadiría que también para sus padres y madres y para una sociedad que debería defender los derechos personales y civiles de sus ciudadanos más jóvenes.

Muchas gracias por la escucha.

Madrid, 25 Octubre 2008